



BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DOS PLAZAS DE EDUCADOR ESCUELA INFANTIL (O.E.P. 2016)

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición libre, de DOS plazas de Educador Escuela Infantil que figuran en la Oferta de Empleo Público para 2016.

La plaza está clasificada como funcionario de carrera, escala de administración especial, grupo C, subgrupo C1.

Dicha plaza está dotada con nivel de complemento de destino 16, complemento específico en cuantía de 2.924,18 euros anuales (referido a 14 mensualidades) y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

El número de plazas convocadas podrá incrementarse con las vacantes que se produjeran con anterioridad a la práctica de los ejercicios de oposición.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller o Técnico cuya titulación habilite para el ejercicio de actividades profesionales propias del puesto de trabajo (artículo 76 TREBEP). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

La equivalencia, convalidación u homologación del título deberá ser debidamente acreditada por las personas aspirantes con anterioridad al nombramiento, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

b) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño del puesto de trabajo el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos. Las personas aspirantes deberán presentar el Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

c) Además, habrán de cumplir los requisitos especificados en la base segunda de las generales de selección de personal de este Ayuntamiento (BOP núm. 129, de 8 de julio de 2008, y BOP núm. 39, de 25 de febrero de 2011).

Las personas aspirantes deberán abonar, conforme a lo señalado en la base tercera de las Bases Generales, los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (disponible en www.petrer.es), sin perjuicio de los supuestos de exención establecidos en la ordenanza. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PRIMER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa temario que figura como Anexo a esta convocatoria, a través de un cuestionario de preguntas cortas (mínimo 20 y máximo 40 preguntas), con una duración mínima de 60 minutos, a determinar por el tribunal.

Quedarán eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que no respondan a un mínimo de preguntas equivalentes al 60% del número total de preguntas de las que conste el ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

Ejercicio práctico: consistirá en la resolución de supuesto práctico (uno o varios supuestos) directamente relacionado con los cometidos propios del puesto de trabajo en cuestión y con el contenido del temario que figura como anexo de estas bases.

Los supuestos se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de los mismos, y se valorará los conocimientos y la aplicación práctica de los mismos así como la capacidad de síntesis y claridad de ideas, y la redacción y ortografía. Este ejercicio podrá contener todas las cuestiones teóricas y prácticas que el tribunal considere que deban formar parte del ejercicio para la realización de una correcta evaluación y valoración de los conocimientos de las personas aspirantes

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de dos horas, pudiendo el tribunal acordar un tiempo inferior para su ejecución.

El tribunal podrá acordar la lectura y defensa pública del ejercicio. En este caso, el tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime oportunas.

TERCER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y NO ELIMINATORIO.

Consistirá en la valoración por el tribunal de los conocimientos de valenciano de los aspirantes.

El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a los aspirantes en ese momento.

CUARTA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El primer y segundo ejercicio se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos, para superarlos, un mínimo de cinco puntos.

El tercer ejercicio se calificará de cero a un punto, no teniendo el carácter de eliminatorio.

El tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada uno de los ejercicios. El tribunal determinará la ponderación numérica, en su caso, y criterios de corrección de cada ejercicio y se dará a conocer a las personas aspirantes previamente a su realización.

La calificación final resultante de estos tres ejercicios vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.

En el supuesto de empate entre aspirantes en la calificación final, el tribunal aplicará las siguientes reglas:

1º. En primer lugar, se elevará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio práctico.

2º. En caso de persistir el empate, se elevará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico.

3º. Si aún continuara el empate, se realizará propuesta de nombramiento del aspirante de mayor edad.

QUINTA.- PERÍODO DE PRACTICAS.

La persona propuesta pasará a desempeñar un período de prácticas de dos meses de duración, como última fase de la oposición, sin la superación del cual no se le podrá nombrar definitivamente personal funcionario de carrera.

La situación de incapacidad temporal dará lugar a la suspensión del período de prácticas, que se reanudará una vez se extinga dicha situación.

Transcurrido el período de prácticas, el responsable de cada uno de los departamentos en los que haya estado destinado el/la funcionario/a en prácticas elevará a la Alcaldía informe detallado sobre la prestación de los servicios encomendados al mismo, con el visto bueno del concejal delegado del área o áreas correspondientes.

SEXTA.- BASES GENERALES.

Esta BASE SEXTA de las ESPECÍFICAS que han de regir esta convocatoria de oposición libre se adecua a lo establecido en la Ley 39/2015 y en el Decreto 3/2017, **en cuanto al cómputo de plazos del procedimiento selectivo**, siendo su redacción:

Estas bases específicas se completarán con las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local publicadas en BOP Alicante núm. 129, de 8 de julio de 2008, y BOP Alicante núm. 39, de 25 de febrero de 2011.

Todas las referencias de las citadas Bases Generales a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, será de aplicación al desarrollo del proceso selectivo lo establecido en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal al servicio de la función pública valenciana, aplicable al personal al servicio de la Administración Local.

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las específicas”.

Petrer, a 21 de junio de 2019

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Irene Navarro Diaz

Fdo.- Fco. Javier Marcos Oyarzun

ANEXO I

TEMARIO GENÉRICO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. Competencias del municipio. Organización municipal. El Ayuntamiento. Órganos de Gobierno Municipal y sus competencias. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales. Ordenanzas locales.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Términos y plazos.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalización del procedimiento.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. La abstención y la recusación.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto de la Ley. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Ejercicio de los derechos.

Tema 8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 9. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales del sector público. El órgano de contratación en las entidades locales. Los contratos menores de obras, servicios y suministros.

Tema 10. El Presupuesto general de las entidades locales. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. Elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. La liquidación del Presupuesto.

Tema 11. La actividad de las Administraciones públicas locales. La subvención. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 12. Función pública local. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 13. El trabajo en equipo. Equipo de Trabajo Eficaz. La integración en un equipo de trabajo. Organización y desarrollo de equipos de trabajo. Variables que afectan a la eficacia de los equipos de trabajo. Administración del tiempo. Gestión y resolución de conflictos. Estrategias de afrontamiento frente al estrés.

Tema 14. La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y el principio de igualdad en el empleo público.

Tema 15. Ley de Prevención de riesgos laborales: Información, consulta y participación de los

trabajadores. Formación. Vigilancia de la salud. Coordinación de actividades empresariales., Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. y deberes.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. Los principios pedagógicos que sustentan la Educación Infantil: Fuentes de la Educación Infantil. Las aportaciones de la pedagogía y de la psicología. El significado actual de la Escuela Infantil.

Tema 17. El concepto de infancia. La atención a la infancia a lo largo de la historia. Organismos institucionales de atención a la infancia. El sistema educativo.

Tema 18. Características generales del niño/a de 0 a 3 años. Factores del desarrollo. Desarrollo infantil en el primer año de vida.

Tema 19. El desarrollo afectivo y los factores que lo condicionan. Teorías explicativas del desarrollo afectivo. Evolución del desarrollo afectivo. Conflictos propios. Intervención educativa.

Tema 20. El desarrollo social. Teorías explicativas del desarrollo social. Los agentes de socialización. Etapas del desarrollo social y conflictos propios del desarrollo social. La inadaptación social.

Tema 21. El desarrollo psicomotor de los niños/as de 0 a 3 años. El control del proceso del crecimiento. Crecimiento del cerebro. Desarrollo prenatal. El nacimiento y el recién nacido. El control postural.

Tema 22. Desarrollo cognitivo durante los primeros años de vida. La inteligencia sensoriomotora. La atención temprana. Desarrollo de la memoria los primeros años.

Tema 23. Desarrollo moral del niño/a. Teorías del desarrollo moral. Características evolutivas del desarrollo moral hasta los 3 años. Educación en valores: la importancia de un buen desarrollo moral.

Tema 24. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en la Educación Infantil, e intervención educativa.

Tema 25. El concepto de salud. Educación para la salud en primer ciclo de Educación Infantil. Elementos determinantes de la salud. La escuela como potenciadora de hábitos de vida saludable.

Tema 26. La conducta de dormir. Estructura del sueño. Comienzo y finalización del sueño. Trastornos del sueño. Dificultades a la hora de dormir.

Tema 27. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación infantil. Dieta equilibrada hasta los 3 años. La hora de comer como momento educativo.

Tema 28. La educación sexual: coeducación. Descubrimiento e identidad con el propio sexo. La construcción de roles. Estrategias educativas para evitar la discriminación.

Tema 29. La higiene infantil. Higiene durante la primera infancia. Higiene en el contexto familiar y escolar. Hábitos de higiene. Trastornos y patologías frecuentes. El control de esfínteres.

Tema 30. El inicio de la autonomía personal en la infancia. Las primeras colaboraciones para resolver las necesidades básicas. Hábitos de autonomía personal. La función del Técnico Superior.

Tema 31. Las conductas problemáticas en la infancia. Factores que inciden en el origen y desarrollo de la conducta problemática. Clasificación de las conductas problemáticas. Enfoques y teorías explicativas de los problemas. Intervención de la escuela.

Tema 32. La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para la adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios del tiempo.

Tema 33. Equipamiento material didáctico y materiales curriculares en la Educación Infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.

Tema 34. El período de adaptación. Importancia del periodo de adaptación. La colaboración con las familias en dicho proceso.

Tema 35. Importancia de la atención temprana. La atención temprana en la Escuela Infantil. Necesidades educativas especiales.

Tema 36. El lenguaje plástico. El lenguaje plástico como medio de comunicación y representación.

Tema 37. El lenguaje musical. Descubrimiento de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales.

Tema 38. El Proyecto Educativo de Centro y el Proyecto Curricular de Centro. Órganos de gobierno y participación del centro. La programación anual y memoria anual.

Tema 39. Principios de intervención educativa en Educación Infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significado del aprendizaje. Metodología basada en la experimentación y en la observación. Su concreción en el marco del Proyecto Curricular.

Tema 40. La Educación Infantil en la L.O.E. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos. Funciones de las Escuelas Infantiles.

Tema 41. La programación en el primer ciclo Educación Infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de 0 a 3 años.

Tema 42. La evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Instrumentos y técnicas de evaluación. La observación.

Tema 43. El juego en Educación Infantil. Tipos de juego. Aportaciones del juego en el desarrollo infantil (importancia del juego en el desarrollo infantil). El adulto y la estimulación del juego. La importancia del juego en la educación temprana.

Tema 44. La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca del aula.

Tema 45. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Relaciones entre la familia y el equipo educativo. Técnicas de trabajo con las familias. La colaboración y participación de las familias en la escuela infantil del primer ciclo.